

legio Mayor Internacional de la Santa Cruz, sito en la calle de Diego de León, número catorce, Madrid, dirigido por don José Antonio Galera de Echenique.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2740/1964, de 27 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de nuevo edificio para instalación del Colegio «San José», en Villanueva de la Serena (Badajoz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un nuevo edificio para la debida instalación del Colegio «San José», en Villanueva de la Serena (Badajoz), de las Religiosas Hijas de San José

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2741/1964, de 27 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de edificio de nueva planta para instalación del Colegio «El Buen Pastor», de Murcia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio de nueva planta para instalación del Colegio «El Buen Pastor», en la calle de García Alix, número veintinueve, de Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2742/1964, de 27 de julio, de declaración de interés social de las obras de ampliación del Centro docente benéfico-social «San Antonio María Claret», establecido en la ciudad satélite de San Ildefonso, en Cornellá de Llobregat (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Centro docente benéfico-social denominado «San Antonio María Claret», esta-

blecido en la ciudad satélite de San Ildefonso, en Cornellá de Llobregat (Barcelona), de las Misioneras de la Institución Claretiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2743/1964, de 27 de julio, de declaración de interés social de las obras de reforma y ampliación del Parque-Colegio «Santa Ana», en Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de reforma y ampliación con destino a la instalación del Parque-Colegio «Santa Ana», establecido en la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número cincuenta y cinco, de Valencia, de las Religiosas Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2744/1964, de 27 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de edificios e instalaciones con destino a la Sección filial número 6 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, y Grupo escolar en Alboraya (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de edificios e instalaciones con destino a la Sección filial número seis (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, y Grupo Escolar con salón de actos en Alboraya (Valencia), dependientes del Patronato Parroquial de Educación y Cultura «Pío XII».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2745/1964, de 27 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a la instalación de un Centro libre adoptado de Enseñanza Media, en Alcalá del Río (Sevilla).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos